

DECRETO ALCALDICIO N° 3124 /
APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2914 de fecha 21.11.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa acerca de la necesidad de mantener aseado el perímetro interior del Estadio Municipal donde se realizará la Tercera Fiesta Costumbrista. Solicita autorizar la contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida y la Sra. Johana Rodríguez Díaz, por los días 26 y 27 de Noviembre de 2011, por un monto total cada una de \$ 26.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3.103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contratos de prestación de servicios de fecha 21.11.2011, de las personas que a continuación se individualiza, para efectuar el cometido específico de "Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la Fiesta Costumbrista", actividad que se realizará los días 26 y 27 de Noviembre de 2011.

TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA : Rut 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17, Pichigüao, por un monto total de \$ 26.000 impuesto incluido.

JOHANA RODRIGUEZ DIAZ : Rut 15.113.122-9, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 15, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 26.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE